PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
CAAZAPA



# Acta de Prórroga

**Nº 10/2016**

En la ciudad de Caazapá, capital del Sexto Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los **15 días del mes de Abril de 2016**, siendo las 10:30 horas, en el Edificio de la Circunscripción Judicial de Caazapá, 1er. Piso, en la Sala de Audiencias, sito en las calles Luis A. de Herrera casi Padre José de Jesús Aguirre, se realiza el acto de apertura en el marco del concurso a **Contratación Directa** para el llamado de **"ADQ. DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES", RUBRO: 340 PAC/ID: 302.699,** estando presentes los señores: Lic. Amado Díaz Verón, Administrador, Lic. Cecilia Espínola, Auxiliar admin. de la Sección Control y Seguimiento; Lic. Janiz Centurión A, Técnico Administrativo de Sub-UOC; Lic. Edgardo Brizuela, Jefe de Sub-UOC quien preside el acto.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Seguidamente se informa que el LLAMADO se ha realizado según expediente N° 307.870 del 08/04/16.- La publicación se ha hecho en el Portal de la D.N.C.P. www.dncp.gov.py.

**Se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:**

1. GOLDEN TRADE SRL
2. EMPORIO FERRETERIA SRL
3. GRUPO INVERSOR DEL PY SRL
4. GABRIEL SANCHEZ VALDEZ
5. FERRETERIA INTERNACIONAL SA
6. PABLO DANIEL PRIETO
7. DICOPAR SRL
8. DESPASA
9. CECILIO ORTIZ
10. FERRETERIA UNIVERSAL

**NO ASISTE NINGUN OFERENTE**

**Se han recibido dos ofertas:** Se han recibido en tiempo y forma un sobre de ofertas de la firma YACYRETA ELECTRICIDAD., según mesa de entrada Nº 27/16 de fecha 11/04/16.-y un sobre de ofertas de la firma FERRETERIA EMPORIO SRL según mesa de entrada Nº28/16 de fecha 14/04/16.-

**Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto 17/Anexo B: …**"*De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado , sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

Por ende, la Sub Unidad Operativa de Contratación ha optado por realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de PRORROGAR las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas, de manera a cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria.-

Serán notificados los oferentes que han presentado sus ofertas, mientras, los sobre-ofertas presentados, quedan bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contratación y en caso de no ser retirados los mismos serán consideradas como ofertas válidas a los efectos de la nueva apertura.-

Finalmente se da por terminado el presente acto, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:50 horas.-

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. JANIZ L. CENTURION A.
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Cecilia Raquel Espinola Benítez
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá